



Al contestar cite el No. 2023-07-000886



Tipo: Salida Fecha: 27/02/2023 04:14:13 PM
Trámite: 17075 - REQUERIMIENTO AL LIQUIDADOR
Sociedad: 900360137 - COMPAÑIA COLOMBIA Exp. 80284
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
Destino: 6501 - ARCHIVO CARTAGENA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 650-000138

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL CARTAGENA

PROCESO

LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA

SUJETO DEL PROCESO

COMPAÑIA COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S.

IDENTIFICACIÓN

NIT 900360137

LIQUIDADOR

FREDY ARELLANO TIJERA

ASUNTO

REMITE RADICADO AL LIQUIDADOR

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Auto **No. 2023-07-000102 de 16/01/2023**, la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, resolvió admitir al proceso de liquidación simplificada a la sociedad **COMPAÑIA COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S.**, identificada con NIT 900360137, con domicilio en Cartagena - Departamento de Bolívar, ubicada en la Variante Mamonal Km 1 Ed Punta Cana, en los términos del Decreto 772 del 2020.
- 1.2. Mediante radicado **No. 2023-04-000771 del 15/02/2023** el apoderado del **BANCO DE OCCIDENTE** presentó a este Despacho solicitud de exclusión del proceso de liquidación judicial del bien objeto del contrato de leasing, debido a que no es de propiedad de la sociedad concursada.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisado el escrito **No. 2023-04-000771 del 15/02/2023**, el Despacho mediante la notificación de la presente providencia, procederá a poner en conocimiento del concursado el citado radicado, para que dentro de cinco (5) días se pronuncie al respecto.

En mérito de lo expuesto el Intendente Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, en su calidad de juez concursal,

RESUELVE

ÚNICO. - PONER EN CONOCIMIENTO mediante la notificación de la presente providencia, del escrito de radicado **No. 2023-04-000771 del 15/02/2023** al liquidador de la sociedad **COMPAÑIA COLOMBIANA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S.** “En Liquidación Judicial Simplificada”, para que dentro del término de cinco (5) días presente un informe al respecto.

NOTIFÍQUESE



HORACIO ENRIQUE DEL CASTILLO DE BRIGARD

Intendente Regional de Cartagena

TRD: JURÍDICO